

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: **“Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos.*

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del Estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO** para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas, debe prestar el servicio educativo de manera eficiente, eficaz y oportuna, que redunde en profesionales del más alto nivel, dando cumplimiento a lo establecido en su Plan Estratégico de Desarrollo, P.E.D. 2012-2019. De esta manera, la UNIAJC en el marco del Plan de Inversión institucional deberá asegurar los recursos de aprendizaje y acciones suficientes que garantice el desarrollo de las actividades formativas y de gestión planificadas, en tal sentido, la UNIAJC requerirá la identificación, selección, adquisición, puesta en marcha y evaluación de cualquier proyecto o sistema de alta eficiencia para la adecuación y mejoramiento de sus instalaciones y en general de cualquier necesidad de tipo académica y/o administrativa, lo cual contribuirá para la ejecución de funciones y actividades misionales; a su vez el mercado actual ofrece una gama amplia de soluciones con diferentes tecnologías, normas, presupuestos, equipos, condiciones técnicas, manejos y alcances por cuanto debe asegurar la escogencia de sistemas que cumplan con las condiciones espaciales, arquitectónicas, energéticas, normativas, académicas, financieras etc; en la diferentes materias, para ello, será necesario adelantar procesos con personas naturales o jurídicas que cuenten con experiencia suficiente en la materia, para la realización de estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, consultorías, análisis, evaluaciones financieros y de riesgos, diagnósticos, avalúos, peritajes entre otros.

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ésta institución universitaria identificó que el sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Que con base en lo anterior, se genera la contratación de persona natural y/o jurídica para el desarrollo de consultorías, por cuanto en la planta de cargos no se cuenta con ellos y son requeridos para apoyar los objetivos de carácter misional y funcional, personal en las diferentes áreas del conocimiento y profesional, con experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

1.1 Para la selección del contratista y durante la ejecución del contrato

- Constitución Política de Colombia.
- Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
- Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación)
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto 791 de 2014.
- Ley 489 de 1998.
- Código de Comercio y Código Civil.

1.2. Del Presupuesto de la UNIAJC:

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la Institución Universitaria para el 2018 por parte del Consejo Directivo Mediante el Acuerdo No. 04 del 01 de agosto de 2017 y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta \$218.747.760,00 m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:

CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 21.874.776
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 21.874.777 hasta \$218.747.760
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$218.747.761
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS –PROYECTOS)	

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

Fuente: Elaboración Oficia Jurídica UNIAJC.

1.3. Normatividad Presupuestal y Tributaria:

- Ley 298 Congreso de la República, Julio 23 de 1996, artículo 1: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Ley 1474, Congreso de la República Julio 12 de 2011, "artículos 1, 2, 3, y 4: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 819 Congreso de la República, Julio 9 de 2003, artículo 10 y 11 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1416, Noviembre 24 de 2010, artículos del 1 hasta el 6 por medio del cual se fortalece el ejercicio del control fiscal.
- Decreto 624 de Marzo 30 de 1989, En todo su articulado: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
- Ordenanza 201 de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca año 2009, En todo su articulado: Por medio del cual se establece el Estatuto Tributario Departamental.
- Acuerdo 321 del Concejo de Santiago de Cali 2011. Todos los artículos: Por medio del cual se estructura el Estatuto Tributario Municipal.
- Resolución 354 de la Contaduría General de la Nación, Septiembre 5 de 2007. En todo su articulado: Por la cual se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está integrado por el manual de procedimientos.
- Resolución 356 de la Contaduría General de la Nación, Septiembre 5 de 2007. En todo su articulado: Por la cual se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 358 de la Contaduría General de la Nación, Julio 23 de 2008. En todo su articulado: Por la cual se adoptó el Procedimientos de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de la evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 669 de la Contaduría General de la Nación de Diciembre 19 de 2008. En todo su articulado: Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- CONCEPTOS SN 1996-2013. Doctrina Contable Pública.
- Decreto 111 de la Presidencia de la Republica de Colombia Enero 15 de 1996 Capitulo XIII, artículos 96 y 97: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del Presupuesto.
- Decreto 610 de la Presidencia de la Republica de Colombia Abril 5 de 2002. En todo su articulado: Por medio del cual se reglamenta la ley 358 de 1997.
- Decreto 115 de la Presidencia de la Republica de Colombia, Enero 15 de 1996. En todo su articulado: Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Decreto 4836 de la Presidencia de la Republica de Colombia Diciembre 22 de 2011. En todo su articulado: Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se modifican los decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 28844 de 2010 y se dictan otras disposiciones en la materia.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

1.4. “DEL CONTRATO ESTATAL”, La ley 80 de 1993 expresa en su artículo 32, numeral 2do, lo siguiente:

“Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación . . .

. . .

2o. Contrato de consultoría Reglamentado por el Decreto Nacional 2326 de 1995.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. . .”

Tipo de contrato a celebrar: Contratos de consultoría.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

DEFINICIÓN y ALCANCE PROCESOS DE CONSULTORÍA

El proceso de consultoría es “una actividad conjunta del consultor y el cliente destinada a resolver un problema concreto y a aplicar los cambios deseados en las organizaciones.

Este proceso se conforma por fases o etapas que constituyen un trabajo de consultoría”.

- Diagnosticar la situación actual de la organización.
- Obtener información actual e histórica de la organización.
- Determinar la situación actual de la organización.
- Determinar el sistema de ayuda a la organización.
- Diseñar sistemas de ayuda a la organización.
- Diseñar sistemas de ayuda académica y misional en la organización.
- Acordar el sistema de ayuda a implantar con el consultante.
- Implantar el sistema de ayuda a la organización.
- Elaborar el plan de implantación del sistema de ayuda.
- Diseñar y determinar los procedimientos a utilizar en la implantación del sistema de ayuda.
- Ejecutar el plan de implantación del sistema de ayuda.
- Documentar el proceso de implantación del sistema de ayuda en la organización.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

- Planeación de la implantación del sistema de ayuda.

ESTRUCTURA SECTOR CONSULTORÍA

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS.

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%.

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnostico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales del mercado referentes a las preferencias para obtener servicios de asesoría y consultoría empresarial.

Las áreas en las cuales hay menos oferta y mayor demanda son el área de tecnología de la información, talento humano, planeación estratégica e ingeniería de automatización y control.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.

La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios de asesoría y consultoría.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de consultoría en las empresas, surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales

En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el “core business” del negocio, y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa. El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales.

DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. Sin embargo, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría.

En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

De acuerdo con la clasificación de los sectores económicos existentes, para el caso de los servicios, en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. En este sector se establecen 5 grupos para la tercerización de los mismos, los cuales son:

- Servicios básicos: gas, agua, electricidad, comunicaciones, etc.
- Servicios de distribución: comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento de productos, entre otros.
- Servicios de producción: servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas.
- Servicios sociales: administración pública, educación, salud, cultura, asistencia social.
- Servicios personales: restaurantes, hoteles, servicio doméstico, servicios estéticos y otros servicios personales.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

De otra parte, los procesos que adelantará la UNIAJC, están relacionados con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (Diseños, estudios de pre factibilidad y factibilidad, asesorías evaluación de proyectos entre otros).

Es importante aclarar que éste tipo de servicios son especializados y en algunos casos, las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, entonces se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo las tareas que se requieren para organizar y hacer entrega de los bienes o servicios a suministrar a una población o grupo de población determinada

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, que preceptúa:

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Se describirán en los respectivos estudios previos. Se debe acreditar la idoneidad y la experiencia y en los casos que se requiera contratar profesionales de diferentes disciplinas, se debe igualmente solicitar los títulos académicos, las certificaciones de experiencia laboral, las Tarjetas profesionales y/o licencias en los casos que la Ley así lo exija.

En el trimestre julio – septiembre de 2017 para el personal ocupado, diez de los quince subsectores de servicios registraron variación anual positiva. Las principales variaciones se registraron en los subsectores de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades y Restaurantes, catering y bares.



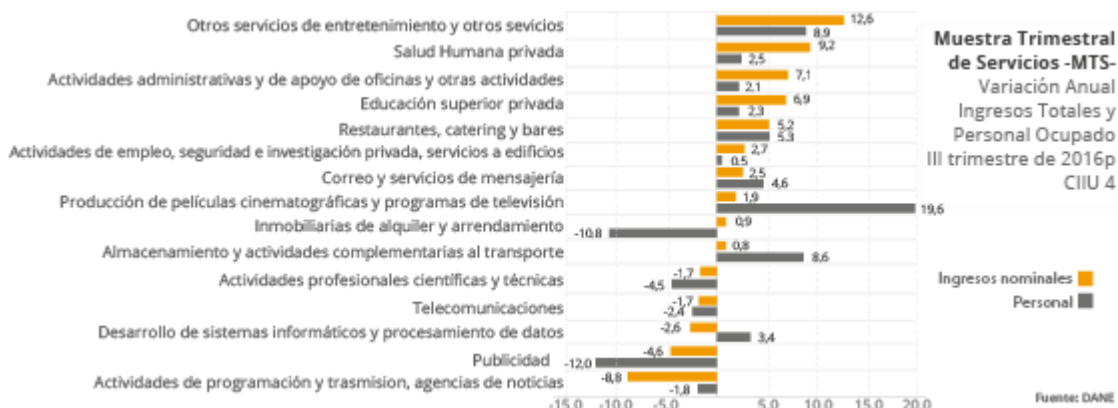
Según la muestra trimestral de servicios MTS- del DANE, en el tercer trimestre de 2016 los subsectores que registraron las mayores variaciones en ingresos nominales fueron otros servicios

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

de entretenimiento con 12,6% y salud humana privada con 9,2%. El personal ocupado en estos sectores registró variaciones de 8,9% y 2,5%, respectivamente.

En el mismo trimestre de 2015 las variaciones en los ingresos nominales de estos sectores habían sido 4,3% y 12,3%, respectivamente. Para el personal ocupado las variaciones habían sido -0,6% y 7,8%, respectivamente. A estas variaciones le siguió el subsector de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades con 7,1%. En el tercer trimestre de 2015 la variación había sido 14,9%. En el tercer trimestre de 2016, en cuanto al personal ocupado, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron la mayor variación con 19,6%. En el mismo trimestre de 2015, la variación había sido 25,1%. Le siguieron otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 8,9% y almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 8,6%. Para el tercer trimestre de 2015, las variaciones fueron -0,6% y 2,4%, respectivamente.



Fuente: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts>

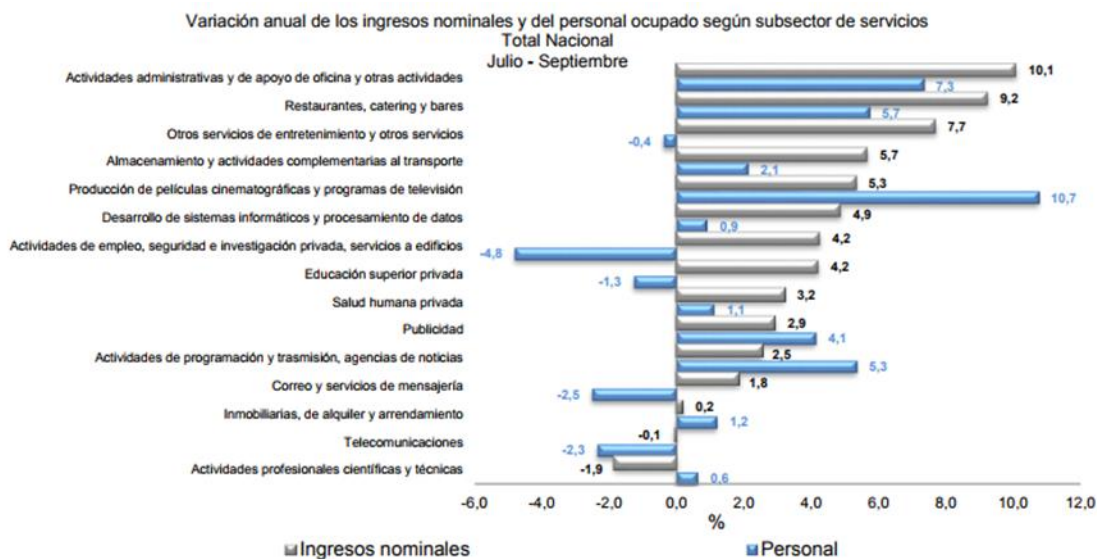
Según el DANE, los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (10,7%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (7,3%) y restaurantes, catering y bares (5,7%), respecto al mismo trimestre del año anterior

En lo corrido del año hasta el tercer trimestre de 2017, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios (11,3%), restaurantes, catering y bares (9,7%), y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (8,3%), respecto al mismo periodo del año anterior.

Boletín técnico de Encuesta Nacional del Dane emitido tercer trimestre de 2.017

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 04 del 01 de agosto de 2017, para el 2018.

En estas contrataciones la UNIAJC teniendo en cuenta los históricos, analizando qué ha contratado durante las vigencias de años anteriores, o las tablas de tarifas de honorarios profesionales en cada caso publicadas por cada anualidad por las asociaciones profesionales para las diferentes áreas, como las establecidas por el COPNIA, o las asociaciones de arquitectos, ingenieros, entre otros, se pactan los honorarios en cada caso.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El tipo de remuneración recomendada para estos servicios de consultoría, son los honorarios.

Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:

- Valor Honorarios
- Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA)

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren los diferentes elementos y servicios de suministro, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

- **Unión Temporal y/o Consorcios:** unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.
- **Corporación:** *Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.*
- **Entidades Públicas:** *Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.*
- **Persona Jurídica:** *es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.*
- **Persona Natural:** *es un sujeto de derechos y obligaciones que existe como individuo y que ejerce actividades comerciales, de servicios que pueden ser del nivel asistencial, técnico, profesional o de asesoramiento en diferentes áreas de la actividad laboral o productiva.*

En la ciudad de Santiago de Cali, se ha logrado la identificación de varias entidades y personas naturales que realizan estos trabajos de consultoría, que traen como resultado unos estudios de diagnóstico, de factibilidad, de prefactibilidad, de un proyecto, entre otros. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades y personas que deseen contratar cumplan con los requerimientos exigidos y si es del caso estén legalmente constituidas y su objeto misional o social, vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para la perspectiva técnica del presente análisis se analizaron los aspectos claves mínimos de cumplimiento para el desarrollo de proyectos y consultorías, sin embargo vale aclarar que la UNIAJC, definirá los aspectos, competencias y alcances a tener en cuenta en cada uno de los procesos de consultoría.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORÍA.

- Conceptos.
- Proceso.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

- Intervención.



REQUERIMIENTOS AL CONSULTOR

- Facilitar información
- Facilitar especialistas
- Proveer contactos y vínculos comerciales
- Proveer dictámenes de expertos
- Hacer diagnóstico
- Elaborar propuestas a la medida
- Mejorar sistemas y métodos
- Planificar y gestionar cambios
- Capacitar y perfeccionar en competencias específicas
- Asesorar a las personas

PROCESO DE LA CONSULTORÍA



ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

INICIACIÓN

- Primeros contactos con el cliente
- Diagnóstico preliminar
- Planificación de la acción
- Propuestas al cliente
- Contrato de consultoría

DIAGNÓSTICO

- Análisis del objetivo
- Análisis del problema
- Descubrimiento de los hechos
- Análisis y síntesis de los hechos
- Información de resultados al cliente

PLANIFICACION DE MEDIDAS

- Elaboración de soluciones
- Evaluación de opciones
- Propuesta al cliente
- Planificación de la aplicación de medidas

APLICACIÓN

- Contribuir a la aplicación
- Propuestas de ajustes
- Capacitación

TERMINACIÓN

- Evaluación
- Informe final
- Establecimiento de compromisos
- Planes de seguimiento
- Retirada

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos para la contratación del personal para la realización de estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, consultorías, análisis, evaluaciones financieras y de riesgos, diagnósticos, avalúos, peritajes entre otros. Estas contrataciones se hacen a través de personas naturales y/o jurídicas, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado,

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El riesgo en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

SECTOR: CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, CONSULTORÍAS, ANÁLISIS, EVALUACIONES FINANCIEROS Y DE RIESGOS, DIAGNÓSTICOS, AVALÚOS, PERITAJES. 2.018

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos la necesidad o nó de exigir éstas garantías, conforme al riesgo que implique.

(Original firmado)

Ing. Mauricio Antonio Gómez
Oficina de Inf. Física (E.)
Proyectó documento.

(Original firmado)

Abg. Gloria Inés López
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó documento.

(Original firmado)

Ing. Patricia Parra
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Vo.bo. Técnico Coherencia PED